



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 26 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP PR N° 148/2017 caratulado: S/CURSO DE CAPACITACIÓN S/IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD, APLICANDO LA NORMA ISO 9001:2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 192/2017 (v.fs. 52/54), se autorizó la contratación directa de los servicios profesionales de la Lic. Natalia Paola Sofía LLOVERAS, el C.P. Gonzalo Martín LECUONA y el Dr. Hernán PIOTTI LÓPEZ, en carácter de capacitadores de la Fundación GEO - Generación de Estudio & Opinión, para el dictado del curso "Implementación de un Sistema de Calidad, aplicando la Norma ISO 9001:2015" para el personal de este Organismo, durante los días 24, 25, 26 de agosto y 7, 8 y 9 de septiembre de 2017, por la suma total de \$ 84.000 (ochenta y cuatro mil pesos), en concepto de honorarios profesionales.

Que los profesionales indicados precedentemente han efectuado las tareas de capacitación, conforme programa incorporado a fojas 3/19.

Que a fs. 107 obra comprobante de Factura tipo C N° 0004-00000020, por la suma total de \$ 84.000,00 (ochenta y cuatro mil pesos) para su correspondiente cancelación.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 74/2017, obrante a fs. 106.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso k) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/11 y Jurisdiccional vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50, encontrándose facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 326/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios, por la capacitación brindada al personal del Organismo, sobre "Implementación de un Sistema de Calidad, aplicando la Norma ISO 9001:2015", por la suma total de \$84.000,00 (ochenta y cuatro mil pesos), en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 192/2017, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura tipo C N° 0004-00000020 a los profesionales Lic. Natalia Paola Sofía LLOVERAS, el C.P. Gonzalo Martín LECUONA y el Dr. Hernán PIOTTI LÓPEZ, por la suma total de \$ 84.000,00 (ochenta y cuatro mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 427 - /2017.

TCP
Confeccion:
Control:
Corrigió:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia